CONTRATO N° 359/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 67/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PLURIANUAL (ID. 268.241)

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto Comisario General Comandante FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR (Contratante), por una parte, y, por la otra, la firma: WINNER S.R.L., RUC 80010090-5, domiciliada en Parapiti 1631 entre 4ta.y 5ta. Pydas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO, Representante legal, con Cédula de Identidad N° 705.605, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE SOFTWARE DE IDENTIFICACION DE CIUDADANOS DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 67/2014 ID 268.241.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1 Contrato;
2 El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
3 Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4 La oferta del Proveedor;
5 La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	5	0	0	570	10	1	99	2.489.590.000
2014	2	5	0	0	570	30	1	99	2.110.410.000
2015	2	1	7	0	570	10	1	99	2.489.590.000
2015	2	1	7	0	570	30	1	99	2.110.410.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.241.

CONTRATO N° 359/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 67/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PLURIANUAL (ID. 268.241)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N°67/2014**, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1234

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Ítem/ Lote	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Monto Total*
1	Software para el Sistema Nacional de Identificación de ciudadanos	No Aplica	Paraguay	Unidad	1	10.000.000.000	10.000.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones), siendo esta una adjudicación plurianual por lo que corresponde al Ejercicio Fiscal 2014 la suma de G. 4.600.000.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015 la suma de G. 5.600.000.000.- (Guaraníes cinco mil seiscientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el punto "C. PLAZO DE ENTREGA" de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ RIVAROLA

Dirección	Teléf.:
Programa 2.2.5 Servicio de Identificación de Personas: Avda. Guido Boggiani esq. R.I.2 Ytororo – Dpto. de Identificaciones	(021) 605.461

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorero habilitado pagador del Departamento de Identificaciones, conjuntamente con el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

CONTRATO N° 359/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 67/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PLURIANUAL (ID. 268.241)

Asimismo deberá presentar según las condiciones establecidas en las CGC 15.1, una garantía de anticipo equivalente al 100% del monto anticipado, cuyo porcentaje es del 30% del monto total del presente contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecida en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2014.

LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO,
C.I. N° 705.605
Representante legal
WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
COMISARIO GENERAL COMANDANTE
COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL